



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
SOLICITANTE	ROSA ELENA CASTILLO TORRADO
DESPACHO	DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Puerto Parra, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior oficio por secretaria infórmese al **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente, en contra de **ROSA ELENA CASTILLO TORRADO**, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
DC9ED7335F9AB81A9D31724A4948E38248365FECDD68F75C2BAF8FEFCBDE1CF52
DOCUMENTO GENERADO EN 15/01/2021 04:03:09 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)